TABLA DE APLICABILIDAD DE LA SECRETARIA DE PLANEACION URBANA, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

En el presente informe que realiza la Coordinación Jurídica, es resultado del análisis de las tablas de aplicabilidad remitidas a éste Instituto por parte de los Sujetos Obligados, en el cual, se presentarán los fundamentos y motivos por los cuales se considera que Aplica o No aplica las obligaciones contenidas en las fracciones del artículo 75 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

LEGISLACIÓN UTILIZADA:

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

CPELSBCS: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur. **LOAPBCS**: Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California Sur

RISE: Reglamento Interior de la Secretaria de Planeación Urbana, Infraestructura y Transporte

LTGPHEIO: Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV Del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a La Información Pública, que deben de Difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

LSPCACBCS: Ley del Servicio Profesional de Carrera para la Administración Centralizada del Estado de Baja California Sur.

CGTCPEMBCSSUTSPEMBCS: Condiciones Generales de Trabajo convenidas entre los Poderes del Estado y Municipios de Baja California sur y el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur.

LAASBCS: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

LRSPEMBCS: Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios de Baja California Sur. LTSPEMBCS: Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California Sur



ANALISIS DE LA TABLA DE APLICABILIDAD

Fracción	Contenido de la fracción	El sujeto obligado señala que:	Fundamento utilizado por el sujeto obligado para la no aplicabilidad	¿Le aplica?	Observaciones
I	El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> señalada por el Sujeto Obligado.
II	Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> señalada por el Sujeto Obligado.
111	Las facultades de cada área	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> señalada por el Sujeto Obligado.
IV	Las metas y objetivos de las áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> señalada por el Sujeto Obligado.
V	Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer	Aplica	- · .	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> señalada por el Sujeto Obligado.
VI	Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> señalada por el Sujeto Obligado.



VII	El directorio de todos los servidores públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> señalada por el Sujeto Obligado.
VIII	La remuneración bruta y neta de todos los servidores públicos de base, confianza y supernumerarios, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> señalada por el Sujeto Obligado.
IX	Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente	Aplica	<u>-</u>	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> señalada por el Sujeto Obligado.
Х	El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> señalada por el Sujeto Obligado.
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios,	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> señalada por el Sujeto Obligado.

	señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación				
XII	La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo autoricen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable	No Aplica	No aplica ya que dicha actividad no encuadra dentro de ninguna de las atribuciones y/o facultades con las que cuenta esta Secretaria previstas en el artículo 23 de la LOAPEBCS.	Si	Es <u>incorrecta</u> <u>la</u> <u>No</u> <u>aplicabilidad</u> , independientemente de que atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 32 fracción VII de la LOAPBCS es la Contraloría General del Estado la generadora y concentradora de la información. El Sujeto Obligado debe integrar un hipervínculo a la Contraloría General del Estado en donde se pueda localizar la información correspondiente a esta obligación en materia de transparencia.
XIII	El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> señalada por el Sujeto Obligado.
XIV	Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos, y los resultados de los mismos	No Aplica	Lo anterior, en atención a que no se realizan concursos para ocupar cargos públicos, siendo atribución del Secretario proponer y acordar con el Ejecutivo los nombramientos de los Servidores Públicos de la Secretaria, así como la remoción de los mismos, de conformidad a lo previsto en el artículo 20, fracción XII de la LOAPEBCS y 8, fracción VI del Reglamento Interior de la SPUIT.	No	Es correcta la <u>No aplicabilidad</u> por lo fundado y motivado por el Sujeto Obligado, ya que no se desprende facultad, atribución u obligación alguna en la LOAPBCS y/o Reglamento Interior para realizar concurso o convocatorias para ocupar cargos públicos dentro de la Secretaria.
XV	La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura	No Aplica	Lo anterior en atención a que esta Secretaria, por el momento no cuenta ni se tienen proyectados programas de subsidios, estímulos o apoyo	Si	Es incorrecta la <u>No aplicabilidad</u> por lo fundado y motivado por el Sujeto Obligado, ya que es información que puede generar y tener en su poder, derivado del análisis de la normatividad que rige a dicho sujeto.

	social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:		alguno, siendo que dicha actividad no encuadra dentro de ninguna de las atribuciones y/o facultades con las que cuente esta Secretaria previstas en el artículo 23 de la LOAPBCS.		
XVI	Las condiciones generales de trabajo, nombramientos, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> señalada por el Sujeto Obligado.
XVII	La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto en el desempeño de su función;	Aplica	· -	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> señalada por el Sujeto Obligado.
XVIII	El listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición	No Aplica	Lo anterior en atención a que dicha actividad no encuadra dentro de ninguna de las atribuciones y/o facultades con las que cuente esta Secretaria previstas en el artículo 23 de la LOAPBCS.	Si	Es <u>incorrecta</u> <u>la</u> <u>No</u> <u>aplicabilidad</u> , independientemente de que atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 32 fracción XIV de la LOAPBCS. Contraloría General del Estado sea la generadora y concentradora de la información El Sujeto Obligado debe integrar un hipervínculo a la Contraloría General del Estado en donde se pueda localizar la información correspondiente a esta obligación en materia de transparencia.
XIX	Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> señalada por el Sujeto Obligado.



XX	Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> señalada por el Sujeto Obligado.
XXI	La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> señalada por el Sujeto Obligado.
XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable	No Aplica	Lo anterior en atención a que esta Secretaria, por el momento no cuenta ni se tienen proyectados programas de subsidios, estímulos o apoyo alguno, siendo que dicha actividad no encuadra dentro de ninguna de las atribuciones y/o facultades con las que cuente esta Secretaria previstas en el artículo 23 de la LOAPBCS.	No	Es correcta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que, del análisis de la LOAPBCS, Ley de Deuda Pública y el Reglamento Interior, no se encontró facultad o atribución alguna relativa a la presente fracción a cargo del Sujeto Obligado. Se encuentra debidamente fundado.
XXIII	Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> señalada por el Sujeto Obligado.
XXIV	El informe del resultado de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas de cada sujeto obligado que se realicen. Los resultados de todo tipo de auditorías concluidas al ejercicio presupuestal de cada una de las entidades u órganos de los sujetos obligados	No Aplica	Lo anterior en atención a que esta Secretaria, por el momento no cuenta ni se tienen proyectados programas de subsidios, estímulos o apoyo alguno, siendo que dicha actividad no encuadra dentro de ninguna de las atribuciones y/o facultades con las que	Si	Es incorrecta la <u>No Aplicabilidad</u> señalada por el Sujeto Obligado, independientemente de que atendiendo a lo dispuesto por los art. 28 y 29 de la LOFSBCS, el Órgano de Fiscalización sea el generador y concentrador de la información, El Sujeto Obligado debe publicar dicha información.





			cuente esta Secretaria previstas en el artículo 23 de la LOAPBCS.		
XXV	El resultado de la dictaminación de los estados financieros	No Aplica	Lo anterior en atención a que esta Secretaria, por el momento no cuenta ni se tienen proyectados programas de subsidios, estímulos o apoyo alguno, siendo que dicha actividad no encuadra dentro de ninguna de las atribuciones y/o facultades con las que cuente esta Secretaria previstas en el artículo 23 de la LOAPBCS.	No	Es correcta la <u>No Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que, del análisis de la LOAPBCS y el Reglamento Interior, no se encontró facultad, atribución u obligación alguna relativa a la presente fracción a cargo del sujeto obligado.
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos.	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> señalada por el Sujeto Obligado.
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos.	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> señalada por el Sujeto Obligado.



XXVIII	La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberán contener, por lo menos, lo siguiente.	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> señalada por el Sujeto Obligado.
XXIX	Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> señalada por el Sujeto Obligado.
XXX	Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> señalada por el Sujeto Obligado.
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> señalada por el Sujeto Obligado.
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> señalada por el Sujeto Obligado.
XXXIII	Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> señalada por el Sujeto Obligado.
XXXIV	El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad	Aplica		Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> señalada por el Sujeto Obligado.
XXXV	Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio	No Aplica	Lo anterior en atención a que esta Secretaria, por el momento no cuenta ni se tienen proyectados programas de subsidios, estímulos o apoyo alguno, siendo que dicha actividad no encuadra dentro de ninguna de las atribuciones y/o facultades con las que	Si	Es incorrecta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que es información que puede generar y tener en su poder en materia de transporte. , del análisis de la LOAPBCS y el Reglamento Interior, no se encontró facultad, atribución u obligación alguna relativa a la presente fracción a cargo del Sujeto Obligado. Se encuentra debidamente fundado.



			cuente esta Secretaria previstas en el artículo 23 de la LOAPBCS.		
XXXVI	Los instrumentos y mecanismos de participación ciudadana	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> señalada por el Sujeto Obligado.
XXXVII	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos	No Aplica	Lo anterior en atención a que esta Secretaria, por el momento no cuenta ni se tienen proyectados programas de subsidios, estímulos o apoyo alguno, siendo que dicha actividad no encuadra dentro de ninguna de las atribuciones y/o facultades con las que cuente esta Secretaria previstas en el artículo 23 de la LOAPBCS.	Si	Es incorrecta la <u>No Aplicabilidad</u> señalada por el Sujeto Obligado.
XXXVIII	Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> señalada por el Sujeto Obligado.
XXXIX	Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos	No Aplica	Lo anterior en atención a que esta Secretaria, por el momento no cuenta ni se tienen proyectados programas de subsidios, estímulos o apoyo alguno, siendo que dicha actividad no encuadra dentro de ninguna de las atribuciones y/o facultades con las que cuente esta Secretaria previstas en el artículo 23 de la LOAPBCS.	Si	Es incorrecta la <u>No Aplicabilidad</u> señalada por el Sujeto Obligado.
XL	Los estudios financiados con recursos públicos	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> señalada por el Sujeto Obligado.
XLI	El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben	No Aplica	Lo anterior en atención a que esta Secretaria, por el momento no cuenta ni se tienen proyectados	, No	Es correcta la No Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que, del análisis de la LOAPBCS y el Reglamento Interior, no se encontró facultad, atribución u obligación alguna relativa a la



			programas de subsidios, estímulos o apoyo alguno, siendo que dicha actividad no encuadra dentro de ninguna de las atribuciones y/o facultades con las que cuente esta Secretaria previstas en el artículo 23 de la LOAPBCS.		presente fracción a cargo del Sujeto Obligado. Debiendo integrar in hipervínculo a la institución de seguridad social correspondiente en donde se encuentra la información. En el caso del Poder Ejecutivo, al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. (ISSSTE).
XLII	Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos	No Aplica	Lo anterior en atención a que esta Secretaria, por el momento no cuenta ni se tienen proyectados programas de subsidios, estímulos o apoyo alguno, siendo que dicha actividad no encuadra dentro de ninguna de las atribuciones y/o facultades con las que cuente esta Secretaria previstas en el artículo 23 de la LOAPBCS.	Si	Es incorrecta la No Aplicabilidad ya que se refiere a los ingresos asignados dentro del Presupuesto de Egresos del Estado, o de la Federación, así como de las disposiciones legales aplicables, o bien a los ingresos extraordinarios por cualquier concepto (ya sea federal o estatal) y para cualquier rubro de gasto; debiendo guardar correspondencia con la fracción VII del Artículo 75, respecto del o los servidores públicos responsables de su recepción y administración. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Artículo 12 del Reglamento Interior, los LTGPHEIO, así como las demás disposiciones en materia del control del gasto vigentes en el Estado.
XLIII	Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie	No Aplica	Lo anterior en atención a que esta Secretaria, por el momento no cuenta ni se tienen proyectados programas de subsidios, estímulos o apoyo alguno, siendo que dicha actividad no encuadra dentro de ninguna de las atribuciones y/o facultades con las que cuente esta Secretaria previstas en el artículo 23 de la LOAPBCS.	No	Es correcta la No Aplicabilidad señalada por el Sujeto Obligado.
XLIV	El catálogo de disposición y guía de archivo documental	Aplica	-	Si	Es correcta la <u>Aplicabilidad</u> señalada por el Sujeto Obligado.



XLV	Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos	Aplica	-	No	Es incorrecta la <u>Aplicabilidad</u> de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que, del análisis de la LOAPBCS y el Reglamento Interior, no se encontró facultad, atribución u obligación alguna relativa a la presente fracción a cargo del Sujeto Obligado. Se encuentra debidamente fundado y motivado.
XLVI	Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público. Para efectos estadísticos, el listado de las solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipo de comunicación que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales de requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente.	Aplica	-	Si (De manera parcial)	Es correcta la Aplicabilidad de la presente fracción señalada por el Sujeto Obligado, ya que aplica de manera parcial a éste, en lo relativo a cualquier tipo de información que sea de utilidad o relevante, ya que aquí se publicará la información de interés público, preguntas frecuentes e información proactiva.

